



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte N° 3000-8588-2025

VISTO: La Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 2738/19, dictada el 16 de octubre de 2019, por medio de la cual “*se habilita la designación de magistrados que no han prestado juramento por no encontrarse en funcionamiento el órgano jurisdiccional que habrán de integrar, a los efectos de subrogar organismos del mismo fuero e instancia, aún de un departamento judicial distinto para el que cuentan con decreto de designación*”,

Y CONSIDERANDO: 1º) El análisis continuo que realiza la Secretaría de Planificación, respecto a la cantidad de vacantes a nivel provincial, así como las necesidades constatadas en los órganos del Fuero Penal de varios Departamentos Judiciales.

2º) Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1663/25, se designó a la Dra. Cintia Valeria Girard, como Jueza de Garantías del Departamento Judicial Merlo.

Que, la futura magistrada comunicó su voluntad de jurar de manera anticipada a los efectos de subrogar órganos vacantes en el fuero Penal y, ante el requerimiento realizado por la Secretaría de Planificación en el marco de la Resolución N° 2738/19, la Dra. Girard manifestó su conformidad para desempeñarse en los Departamentos

Judiciales de Morón, La Matanza, San Martín, Moreno-Gral. Rodriguez, Lomas de Zamora y San isidro.

3º) Que, a su vez, el Juzgado de Garantías N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, se encuentra vacante, atento su anterior titular prestó juramento como Juez de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Avellaneda – Lanús.

4º) Que, analizando la carga de trabajo de los órganos, así como también las posibilidades de subrogancia, en los departamentos judiciales consignados en el segundo considerando de la presente, se estima conveniente propiciar el juramento anticipado de la Dra. Girard a los efectos de desempeñarse en el Juzgado de Garantías N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo establecido en el artículo 4º del Acuerdo N° 3971 y 1º del Acuerdo 4148;

R E S U E L V E

Artículo 1º: Disponer que el cargo vacante – 22995 - tenga la denominación presupuestaria de Juez de Garantías (Grupo 13 – Nivel 20) y asignarlo al Juzgado de igual denominación del Departamento Judicial Merlo (PRG 021-Administración de Justicia).

Artículo 2º: Autorizar a la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, previa intervención de la Secretaría de Personal, a tomar juramento a la Dra. Cintia Valeria Girard como Jueza de Garantías del Departamento Judicial Merlo (conf. Decreto del Poder Ejecutivo N° 1663/25) y disponer que la magistrada subrogue en el Juzgado en de Garantías N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora hasta nueva resolución.

Artículo 3º: Previo a su juramento, la magistrada deberá formalizar su consentimiento para subrogar órganos del Fuero Penal de los Departamentos Judiciales que se explicitaron en el segundo considerando de la presente y, de ser necesario, los que establezcan las normativas de subrogación dictadas por la Suprema Corte de Justicia. (Ac. 3230, Res. N° 309/07, Res. N° 1216/08, Res. N° 3359/08, Res. N° 3535/09, Res. N° 1644/12).

Artículo 4º: Solicitar a la doctora Girard que –en los términos del artículo 5º de la Resolución N° 2738/19- al momento de culminar sus funciones en el órgano que subroguen, presenten, ante la Secretaría de Planificación, el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes

Artículo 5º: Regístrese en la ciudad de La Plata. Comuníquese. Publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 18/02/2026 14:02:35 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 18/02/2026 14:14:57 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 26/02/2026 10:09:39 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 26/02/2026 13:33:38 - TRABUCCO Nestor Antonio -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



236801743002742094

SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE el
26/02/2026 14:14:06 hs. bajo el número RSC-143-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.